

LAS PARTES CONSIDERAN QUE TODA ESTRATEGIA QUE LAS COMPROMETA A PONER EN PRACTICA O A CONSOLIDAR UN PROGRAMA GENERAL E INTENSIFICADO CONTRA LAS DROGAS ILCITAS, HA DE TOMAR EN CUENTA LA REDUCCION DE LA DEMANDA, EL CONSUMO Y LA OFERTA, Y COMPRENDER ENTENDIMIENTOS ACERCA DE LA COOPERACION ECONOMICA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, EL ESTIMULO DEL COMERCIO Y LA INVERSION, ASI COMO ACERCA DE LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE LAS DROGAS ILCITAS Y DE LAS INICIATIVAS DIPLOMATICAS Y DE OPINION PUBLICA

LAS PARTES RECONOCEN QUE ESTOS SON ELEMENTOS CONEXOS QUE SE REFUERZAN MUTUAMENTE. EL PROGRESO QUE SE LOGRE EN UNO CONTRIBUIRA AL PROGRESO EN LOS OTROS, Y EL FRACASO EN CUALESQUIERA DE ELLOS AMENAZARA EL EXITO EN LOS RESTANTES. EL ORDEN EN QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO PRETENDE ASIGNARLES UNA PRIORIDAD DETERMINADA.

LA COOPERACION ECONOMICA Y LAS INICIATIVAS INTERNACIONALES NO PUEDEN RESULTAR EFICACES A MENOS QUE VAYAN ACOMPAÑADAS DE PROGRAMAS ENERGETICOS EN CONTRA DE LA PRODUCCION, EL TRAFICO Y LA DEMANDA DE DROGAS ILCITAS. ES EVIDENTE QUE PARA QUE SEAN PLENAMENTE EFICACES, LOS ESFUERZOS TENDIENTES A REDUCIR LA OFERTA TIENEN QUE IR ACOMPAÑADOS DE UNA REDUCCION APRECIABLE DE LA DEMANDA. LAS PARTES RECONOCEN QUE EL INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE LOS PROGRAMAS PARA EL CONTROL DE LA DEMANDA REDUNDARA EN BENEFICIO DE SUS PAISES.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INDOLE Y EL EFECTO DEL TRAFICO DE DROGAS ILCITAS Y SU REPRESION, VARIAN EN CADA UNO DE LOS TRES PAISES ANDINOS Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO PUEDE PLANTEARLOS PLENAMENTE. LAS PARTES NEGOCIARAN ACUERDOS BILATERALES Y MULTILATERALES, DE CONFORMIDAD CON SUS ACCIONES EN CONTRA DE LAS DROGAS ILCITAS, EN LOS QUE CONSTARAN SUS RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS CON RESPECTO A LA COOPERACION ECONOMICA Y A LA INTENSIFICACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL.

A. ENTENDIMIENTOS RELATIVOS A LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y AL DESARROLLO ALTERNATIVO

LAS PARTES RECONOCEN QUE EL TRAFICO DE DROGAS ILCITAS TIENE A LARGO PLAZO UN IMPACTO NEGATIVO SOBRE SUS ECONOMIAS. EN ALGUNAS DE LAS PARTES, LAS GANANCIAS DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO DE LA COCA Y DEL TRAFICO DE DROGAS ILCITAS CONTRIBUYEN, EN DIFERENTE MEDIDA, A LA VENTA DE DIVISAS Y A LA GENERACION DE EMPLEOS E INGRESOS. LA SUPRESION DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO DE LA COCA TENDRA COSTOS ECONOMICOS SIGNIFICATIVOS, INMEDIATOS Y PROLONGADOS QUE AFECTARAN DE MANERA DIFERENTE A CADA UNO DE LOS PAISES ANDINOS.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SOLICITARA AL CONGRESO QUE AUTORICE NUEVOS FONDOS PARA ESTE PROGRAMA DURANTE LOS ANOS FISCALES DE 1991 A 1994, A FIN DE APOYAR A LAS TRES PARTES ANDINAS EN SUS ESFUERZOS POR RECTIFICAR LOS TRANSTORNOS SOCIOECONOMICOS A LARGO Y CORTO PLAZO OCASIONADOS POR UNA LUCHA EFICAZ CONTRA LAS DROGAS ILCITAS. ESTE APOORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SE EFECTUARA DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES CONTRA TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES QUE REALICEN LAS PARTES ANDINAS, LAS CUALES REITERAN LA IMPORTANCIA DE LLEVAR A LA PRACTICA O FORTALECER POLITICAS ECONOMICAS SOLIDAS PARA EL APROVECHAMIENTO EFICAZ DE ESE APOORTE. LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN, ASIMISMO, DISPUESTOS A COLABORAR CON LAS PARTES ANDINAS EN UNA AMPLIA GAMA DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO, EL COMERCIO Y LA INVERSION, A FIN DE VIGORIZAR Y SOSTENER EL CRECIMIENTO ECONOMICO A LARGO PLAZO.

EL DESARROLLO ALTERNATIVO, ORIENTADO A LA SUSTITUCION DE LA ECONOMIA DE LA COCA EN BOLIVIA Y PERU, Y DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS EN LAS PARTES ANDINAS NECESITA DE PROGRAMAS DE COOPERACION QUE ABARQUEN LOS SIGUIENTES CAMPOS: A CORTO PLAZO SE REQUIERE LA CREACION Y/O EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS ECONOMICOS Y DEL APOYO A LA BALANZA DE PAGOS, A FIN DE CONTRARRESTAR LOS COSTOS SOCIALES Y ECONOMICOS DERIVADOS DE LA SUSTITUCION. A MEDIANO Y LARGO PLAZO, SE REQUIEREN PROGRAMAS DE INVERSION Y MEDIDAS PARA GENERAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS QUE DARAN LUGAR A LA SUSTITUCION DEFINITIVA DE LA ECONOMIA DE LA COCA EN LOS PAISES DONDE EXISTE O DEL SECTOR DE LA ECONOMIA AFECTADO POR EL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES. DE IGUAL MANERA SE REQUIERE LA EJECUCION DE PROGRAMAS DESTINADOS A PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO.

1. DESARROLLO ALTERNATIVO Y SUSTITUCION DE CULTIVOS

PARA FOMENTAR EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y DE INGRESOS EN TODO EL APARATO PRODUCTIVO Y LLEVAR A LA PRACTICA O FORTALECER UNA POLITICA ECONOMICA SOLIDA QUE SOSTENGA EL CRECIMIENTO ECONOMICO A LARGO PLAZO, LOS ESTADOS UNIDOS APOYARAN, ENTRE OTRAS, LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A ESTIMULAR EL DESARROLLO RURAL DE AMPLIA BASE, FOMENTAR LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CONSTRUIR O REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA. LAS PARTES DE ACUERDO CON LAS POLITICAS RESPECTIVAS DE BOLIVIA, COLOMBIA, LOS ESTADOS UNIDOS Y PERU, DETERMINARAN LA ASISTENCIA ECONOMICA QUE SE REQUIERA PARA ASEGURAR LA SOLIDEZ DE LAS POLITICAS ECONOMICAS Y SOSTENER EL DESARROLLO ALTERNATIVO Y LA SUSTITUCION DE CULTIVOS, LO CUAL, A MEDIANO PLAZO, CONTRIBUIRA A SUSTITUIR LOS INGRESOS, EL EMPLEO Y LA ENTRADA DE DIVISAS EN LOS PAISES EN LOS CUALES ESTOS HAN SIDO GENERADOS POR LA ECONOMIA ILEGAL DE LA COCA. LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN DISPUESTOS A FINANCIAR ACTIVIDADES ECONOMICAS DE ESTA INDOLE POR MEDIO DE RECURSOS NUEVOS Y CONCESIONARIOS.

A FIN DE LOGRAR UN PROGRAMA COMPLETO DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y SUSTITUCION DE CULTIVOS, LAS PARTES ACUERDAN QUE, ADEMAS DE LA COOPERACION QUE FACILITEN LOS ESTADOS UNIDOS, HARA FALTA QUE OTRAS FUENTES APORTEN SU COOPERACION ECONOMICA ASI COMO MAYORES ESTIMULOS A LA INVERSION Y AL COMERCIO EXTERIOR. LAS PARTES CONCENTRARAN SUS GESTIONES PARA CONSEGUIR EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES Y DE OTROS ORGANISMOS ECONOMICOS PARA ESTOS PROGRAMAS, A MEDIDA QUE LAS TRES PARTES ANDINAS LLEVEN A LA PRACTICA O CONTINUEN DESARROLLANDO UNA SOLIDA POLITICA ECONOMICA Y UN PROGRAMA EFICAZ CONTRA LOS ESTUPEFACIENTES.

LAS PARTES TIENEN EL CONVENCIMIENTO DE QUE UNA LUCHA INTEGRAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS PERTURBARA EL MERCADO DE LA COCA Y SUS DERIVADOS Y REDUCIRA EL PRECIO QUE SE PAGA POR ELLOS. A MEDIDA QUE ESTA LUCHA TENGA EXITO, LOS QUE SE DEDICAN AL CULTIVO DE LA COCA Y A SU PRIMERA ELABORACION BUSCARAN FUENTES SUPLETORIAS DE INGRESOS, POR SUSTITUCION DE CULTIVOS O POR CAMBIO DE EMPLEO. LAS PARTES COLABORARAN A FIN DE HALLAR ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL EXTERIOR QUE PRODUZCAN INGRESOS ALTERNATIVOS. LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN DISPUESTOS A CONSIDERAR EL FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES TALES COMO LA INVESTIGACION, LA DIVULGACION, EL CREDITO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA Y EL RESPALDO A INICIATIVAS DIRIGIDAS POR EL SECTOR PRIVADO PARA LA FORMACION DE MICROEMPRESAS Y AGROINDUSTRIAS.

ASIMISMO, LOS ESTADOS UNIDOS COOPERARAN CON LAS PARTES ANDINAS PARA PROMOVER MERCADOS VIABLES, TANTO NACIONALES COMO EXTERNOS, A FIN DE COLOCAR LA PRODUCCION GENERADA POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y LA SUSTITUCION DE CULTIVOS.

DE 1991 A 1994, A FIN DE APOYAR A LAS TRES PARTES ANDINAS EN SUS ESFUERZOS POR RECTIFICAR LOS TRANSTORNOS SOCIOECONOMICOS A LARGO Y CORTO PLAZO OCASIONADOS POR UNA LUCHA EFICAZ CONTRA LAS DROGAS ILICITAS. ESTE APORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SE EFECTUARA DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES CONTRA TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES QUE REALICEN LAS PARTES ANDINAS, LAS CUALES REITERAN LA IMPORTANCIA DE LLEVAR A LA PRACTICA O FORTALECER POLITICAS ECONOMICAS SOLIDAS PARA EL APROVECHAMIENTO EFICAZ DE ESE APORTE. LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN, ASIMISMO, DISPUESTOS A COLABORAR CON LAS PARTES ANDINAS EN UNA AMPLIA GAMA DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO, EL COMERCIO Y LA INVERSION, A FIN DE VIGORIZAR Y SOSTENER EL CRECIMIENTO ECONOMICO A LARGO PLAZO.

EL DESARROLLO ALTERNATIVO, ORIENTADO A LA SUSTITUCION DE LA ECONOMIA DE LA COCA EN BOLIVIA Y PERU, Y DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS EN LAS PARTES ANDINAS NECESITA DE PROGRAMAS DE COOPERACION QUE ABARQUEN LOS SIGUIENTES CAMPOS: A CORTO PLAZO SE REQUIERE LA CREACION Y/O EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS ECONOMICOS Y DEL APOYO A LA BALANZA DE PAGOS, A FIN DE CONTRARRESTAR LOS COSTOS SOCIALES Y ECONOMICOS DERIVADOS DE LA SUSTITUCION. A MEDIANO Y LARGO PLAZO, SE REQUIEREN PROGRAMAS DE INVERSION Y MEDIDAS PARA GENERAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS QUE DARAN LUGAR A LA SUSTITUCION DEFINITIVA DE LA ECONOMIA DE LA COCA EN LOS PAISES DONDE EXISTE O DEL SECTOR DE LA ECONOMIA AFECTADO POR EL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES. DE IGUAL MANERA SE REQUIERE LA EJECUCION DE PROGRAMAS DESTINADOS A PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO.

1. DESARROLLO ALTERNATIVO Y SUSTITUCION DE CULTIVOS

PARA FOMENTAR EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y DE INGRESOS EN TODO EL APARATO PRODUCTIVO Y LLEVAR A LA PRACTICA O FORTALECER UNA POLITICA ECONOMICA SOLIDA QUE SOSTENGA EL CRECIMIENTO ECONOMICO A LARGO PLAZO, LOS ESTADOS UNIDOS APOYARAN, ENTRE OTRAS, LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A ESTIMULAR EL DESARROLLO RURAL DE AMPLIA BASE, FOMENTAR LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y CONSTRUIR O REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA. LAS PARTES DE ACUERDO CON LAS POLITICAS RESPECTIVAS DE BOLIVIA, COLOMBIA, LOS ESTADOS UNIDOS Y PERU, DETERMINARAN LA ASISTENCIA ECONOMICA QUE SE REQUIERA PARA ASEGURAR LA SOLIDEZ DE LAS POLITICAS ECONOMICAS Y SOSTENER EL DESARROLLO ALTERNATIVO Y LA SUSTITUCION DE CULTIVOS, LO CUAL, A MEDIANO PLAZO, CONTRIBUIRA A SUSTITUIR LOS INGRESOS, EL EMPLEO Y LA ENTRADA DE DIVISAS EN LOS PAISES EN LOS CUALES ESTOS HAN SIDO GENERADOS POR LA ECONOMIA ILEGAL DE LA COCA. LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN DISPUESTOS A FINANCIAR ACTIVIDADES ECONOMICAS DE ESTA INDOLE POR MEDIO DE RECURSOS NUEVOS Y CONCESIONARIOS.

A FIN DE LOGRAR UN PROGRAMA COMPLETO DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y SUSTITUCION DE CULTIVOS, LAS PARTES ACUERDAN QUE, ADEMÁS DE LA COOPERACION QUE FACILITEN LOS ESTADOS UNIDOS, HARA FALTA QUE OTRAS FUENTES APORTEN SU COOPERACION ECONOMICA ASI COMO MAYORES ESTIMULOS A LA INVERSION Y AL COMERCIO EXTERIOR. LAS PARTES CONCENTRAN SUS GESTIONES PARA CONSEGUIR EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES Y DE OTROS ORGANISMOS ECONOMICOS PARA ESTOS PROGRAMAS, A MEDIDA QUE LAS TRES PARTES ANDINAS LLEVEN A LA PRACTICA O CONTINUEN DESARROLLANDO UNA SOLIDA POLITICA ECONOMICA Y UN PROGRAMA EFICAZ CONTRA LOS ESTUPEFACIENTES.

LAS PARTES TIENEN EL CONVENCIMIENTO DE QUE UNA LUCHA INTEGRAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS PERTURBARA EL MERCADO DE LA COCA Y SUS DERIVADOS Y REDUCIRA EL PRECIO QUE SE PAGA POR ELLOS. A MEDIDA QUE ESTA LUCHA TENGA EXITO, LOS QUE SE DEDICAN AL CULTIVO DE LA COCA Y A SU PRIMERA ELABORACION BUSCARAN FUENTES SUPLETORIAS DE INGRESOS, POR SUSTITUCION DE CULTIVOS O POR CAMBIO DE EMPLEO. LAS PARTES COLABORARAN A FIN DE HALLAR ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL EXTERIOR QUE PRODUZCAN INGRESOS ALTERNATIVOS. LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN DISPUESTOS A CONSIDERAR EL FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES TALES COMO LA INVESTIGACION, LA DIVULGACION, EL CREDITO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA Y EL RESPALDO A INICIATIVAS DIRIGIDAS POR EL SECTOR PRIVADO PARA LA FORMACION DE MICROEMPRESAS Y AGROINDUSTRIAS.

ASIMISMO, LOS ESTADOS UNIDOS COOPERARAN CON LAS PARTES ANDINAS PARA PROMOVER MERCADOS VIABLES, TANTO NACIONALES COMO EXTERNOS, A FIN DE COLOCAR LA PRODUCCION GENERADA POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y LA SUSTITUCION DE CULTIVOS.

2. MITIGACION DEL IMPACTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

A MEDIDA QUE LAS PARTES ANDINAS LLEVEN A LA PRACTICA O CONTINUEN DESARROLLANDO UNOS PROGRAMAS EFICACES DE INTERDICCION DE LA CORRIENTE DE DROGAS ILICITAS Y DE ERRADICACION DE LOS CULTIVOS, LES HARA FALTA UNA AYUDA DE RAPIDO DESEMBOLSO PARA MITIGAR LOS COSTOS SOCIALES Y ECONOMICOS, TANTO DE PEQUENA COMO DE GRAN ESCALA. LAS PARTES COLABORARAN PARA IDENTIFICAR LA INDOLE DE LA AYUDA QUE SE REQUIERA. LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN DISPUESTOS A CONCEDER APOYO A LA BALANZA DE PAGOS, A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE DIVISAS. LOS ESTADOS UNIDOS, ASIMISMO, CONSIDERARAN EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE EMERGENCIA, TALES COMO EL PROGRAMA BOLIVIANO, QUE FACILITA DIVERSAS OPORTUNIDADES, ENTRE ELLAS, DE EMPLEO, A LA POBLACION POBRE DIRECTAMENTE AFECTADA POR LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILICITAS.

3. INICIATIVAS COMERCIALES, ESTIMULO A LAS EXPORTACIONES Y A LA INVERSION EXTRANJERA PRIVADA

EL AUMENTO DEL COMERCIO Y DE LA INVERSION PRIVADA TAMBIEN ES ESENCIAL PARA FACILITAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO Y PARA CONTRIBUIR A COMPENSAR LOS TRANSTORNOS ECONOMICOS QUE RESULTEN DE CUALQUIER PROGRAMA EFICAZ CONTRA LAS DROGAS ILICITAS. LAS PARTES BUSCARAN CONJUNTAMENTE EL CRECIMIENTO DEL COMERCIO ENTRE LOS TRES PAISES ANDINOS Y LOS ESTADOS UNIDOS, FACILITANDO EFECTIVAMENTE EL ACCESO AL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y FORTALECIENDO LA PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES, INCLUYENDO LA IDENTIFICACION, EL DESARROLLO Y LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS EXPORTABLES. LOS ESTADOS UNIDOS TAMBIEN CONSIDERARAN LA DEBIDA ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA PARA AYUDAR A QUE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS ANDINOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ADMISION.

LAS PARTES PODRAN CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS ECONOMICAS Y DE INVERSION, Y DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE FOMENTEN LA INVERSION PRIVADA. DONDE EXISTAN LAS CONDICIONES PROPICIAS, LOS ESTADOS UNIDOS PROMOVERAN LAS INVERSIONES PRIVADAS, TOMANDO EN CUENTA LAS PARTICULARIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA UNO DE ELLOS.

B. ENTENDIMIENTOS RELATIVOS AL ATAQUE CONTRA LAS DROGAS ILICITAS

LAS PARTES REAFIRMAN SU VOLUNTAD DE LUCHA INTEGRAL CONTRA EL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES, MEDIANTE EL ATAQUE CONTRA TODOS LOS ASPECTOS DE ESTE COMERCIO: LA PRODUCCION, EL TRANSPORTE Y EL CONSUMO. DICHA ACCION INTEGRAL COMPRENDE LOS SIGUIENTES CAMPOS:

- LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE REDUZCAN EL CONSUMO Y POR CONSIGUIENTE, LA DEMANDA.
- LAS ACCIONES DE CONTROL Y REPRESION CONTRA EL CULTIVO ILEGAL, LA ELABORACION Y LA COMERCIALIZACION DE DROGAS ILICITAS.
- EL CONTROL DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS ESENCIALES PARA LA PRODUCCION DE DROGAS ILICITAS Y LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU TRANSPORTE.
- EL DECOMISO, LA INCAUTACION Y EL REPARTO DE LAS GANANCIAS ILICITAS Y DE LOS BIENES USADOS PARA LA COMISION DE DELITOS RELATIVOS A LOS ESTUPEFACIENTES.
- EL EMPLEO COORDINADO DE LOS ORGANISMOS POLICIALES, MILITARES, FISCALES Y JUDICIALES, DENTRO DEL MARCO DE LA SOBERANIA NACIONAL DE UNA DE LAS PARTES.
- METAS PARA LOGRAR LA REDUCCION NETA EN EL CULTIVO ILEGAL DE COCA.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A LA EVALUACION PERMANENTE DE SUS MEDIDAS DE COOPERACION, CON EL FIN DE QUE EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, SEGUN CORRESPONDA, SOLICITE AL CONGRESO QUE PROPORCIONE MAYOR ASISTENCIA A LAS PARTES ANDINAS.

LAS PARTES, PUESTO QUE ACTUAN DENTRO DE UN MARCO DE RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS, REAFIRMAN QUE NADA SOCAVARIA MAS ESTA LUCHA CONTRA LOS ESTUPEFACIENTES QUE EL DESPRECIO A LOS DERECHOS HUMANOS POR QUIENES ESTAN EMPENADOS EN ESTA TAREA.

1. PREVENCIÓN Y DEMANDA

LAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPALDAR EL DESARROLLO Y LA EXPANSION DE PROGRAMAS ACERCA DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL, TALES COMO LA EDUCACION PUBLICA PREVENTIVA TANTO EN LAS ZONAS RURALES COMO URBANAS, EL TRATAMIENTO DE LOS CONSUMIDORES DEPENDIENTES DE LA DROGA Y LA INFORMACION DIRIGIDA A ALENTAR LA OPOSICION PUBLICA A LA PRODUCCION, EL COMERCIO Y EL CONSUMO DE DROGAS ILICITAS. DICHS PROGRAMAS SON FUNDAMENTALES PARA ENFRENTARSE CON EXITO AL FLAGELO DE LOS ESTUPEFACIENTES.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LOS ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LOS CUATRO PAISES SE BENEFICIARAN DEL INTERCAMBIO DE INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS EXITOSOS DE PREVENCIÓN Y DE ACUERDOS DE COOPERACION BILATERAL Y MULTILATERAL QUE AMPLIEN LAS GESTIONES EN ESTE TERRENO.

CON ESTE FIN, LAS PARTES SE COMPROMETEN DAR TAMBIEN RECURSOS ECONOMICOS, MATERIALES Y TECNICOS PARA APOYAR DICHS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL.

2. INTERDICCION

LA BATALLA CONTRA UN PRODUCTO ILICITO HA DE HACER HINCAPIE EN LA DEMANDA QUE TENGA, EN SU PRODUCCION Y COMERCIO. ES ESENCIAL INTERRUPTIR LA CORRIENTE DE DROGAS ILICITAS QUE SE DIRIGE DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR. LAS PARTES SE COMPROMETEN A VIGORIZAR LAS MEDIDAS QUE TOMEN DENTRO DE SUS PAISES Y A AUMENTAR LA COORDINACION Y COOPERACION ENTRE ELLAS, A FIN DE FACILITAVR ESTA LUCHA. LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN DISPUESTOS A PROPORCIONAR MAYOR COOPERACION EN EL EQUIPAMIENTO Y LA CAPACITACION DE LOS ORGANISMOS POLICIALES DE LAS PARTES ANDINAS.

3. INTERVENCION DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS RESPECTIVOS PAISES

LA REPRESION DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS ES UNA CUESTION, EN SU ESENCIA, DE CARACTER POLICIAL. SIN EMBARGO, ANTE SU MAGNITUD Y LAS DIFERENTES FACETAS QUE PRESENTA, Y DE CONFORMIDAD CON EL INTERES SOBERNO DE CADA ESTADO Y CON SU PROPIO ORDENAMIENTO JURIDICO, LAS FUERZAS ARMADAS DE CADA UNO DE LOS PAISES, DENTRO DE SU PROPIO TERRITORIO Y JURISDICCION, EN TOMAR PARTE. LAS PARTES PODRAN ESTABLECER LOS DEBIDOS LINEAMIENTOS BILATERALES Y MULTILATERALES DE COOPERACION, DE CONFORMIDAD CON SUS INTERESES, NECESIDADES Y PRELACIONES.

4. COOPERACION EN MATERIA DE INFORMACION E INTELIGENCIA

LAS PARTES SE COMPROMETEN A AUMENTAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACION E INTELIGENCIA A FIN DE FORTALECER LA ACCION DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES. LAS PARTES DARAN CURSO A ENTENDIMIENTOS BILATERALES Y MULTILATERALES DE COOPERACION EN MATERIA DE INFORMACION E INTELIGENCIA, SEGUN SUS INTERESES NACIONALES Y PRIORIDADES.

LA ERRADICACION PUEDE SER UNA PARTE ESENCIAL EN LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO EN CADA PAIS. EN CADA CASO, LOS PROGRAMAS DE ERRADICACION HAN DE ELABORARSE CUIDADOSAMENTE, MIDIENDO SUS POSIBLES EFECTOS DE LUCHA TOTAL CONTRA LAS DROGAS EN CADA PAIS, CALCULANDO SUS COSTOS Y BENEFICIOS RELATIVOS A OTRAS FORMAS DE COMBATIR LAS DROGAS ILICITAS, DETERMINANDO SI GANARIAN MAYOR EFICACIA SI FUERAN VOLUNTARIOS O INVOLUNTARIOS O SI COMBINARAN AMBAS CARACTERISTICAS, Y ESTIMANDO SUS PROBABLES CONSECUENCIAS POLITICAS Y SOCIALES.

LAS PARTES RECONOCEN QUE PARA ERRADICAR LOS CULTIVOS ILICITOS ES DESEABLE LA PARTICIPACION DE LOS PROPIOS AGRICULTORES Y LA ADOPCION DE MEDIDAS QUE LOS AYUDEN A OBTENER INGRESOS LICITOS. SE FOMENTARAN NUEVAS OPORTUNIDADES ECONOMICAS, TALES COMO PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO Y LA SUSTITUCION DE CULTIVOS, PARA QUE CONTRIBUYAN A DISUADIR A LOS AGRICULTORES DE COMENZAR CULTIVOS ILICITOS O DE AUMENTAR LOS CULTIVOS ES LOGRAR UNA REDUCCION SOSTENIDA DEL AREA TOTAL DE LOS CULTIVOS ILICITOS. LOS PROGRAMAS DEBERAN PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACION Y PRESERVAR EL ECOSISTEMA.

6. CONTROL DE ACTIVOS FINANCIEROS

LAS PARTES CONVIENEN EN IDENTIFICAR, SEGUIR, CONGELAR, DECOMISAR Y APLICAR OTROS PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA LA DISPOSICION DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS DELITOS DEL TRAFICO DE NARCOTICOS EN SUS RESPECTIVOS PAISES, Y EN ATACAR LOS ASPECTOS FINANCIEROS DEL COMERCIO DE DROGAS ILICITAS. DE CONFORMIDAD CON SUS RESPECTIVAS LEYES, CADA UNA DE LAS PARTES BUSCARA LA ADOPCION DE MEDIDAS TENDIENTES A DEFINIR, TIPIFICAR Y SANCIONAR PENALMENTE EL LAVADO DE DINERO, AL IGUAL QUE INCREMENTAR LOS ESFUERZOS PARA HACER EFECTIVA LA LEGISLACION VIGENTE. LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER FORMULAS QUE EXCEPTUEN EL SECRETO BANCARIO. EL DECOMISO Y REPARTO DE BIENES PROVENIENTES DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

LAS PAISES SE COMPROMETEN A AOPTAR UN SISTEMA PARA EL DECOMISO Y REPARTO DE LAS GANANCIAS Y LOS BIENES PROVENIENTES DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS, Y A ESTABLECER PROGRAMAS EFICACES AL RESPECTO.

EN CASO DE PROPIEDADES DE TRAFICANTES DE DROGAS ILICITAS INCAUTADAS EN LOS ESTADOS UNIDOS, EN LOS CUALES BOLIVIA, COLOMBIA Y PERU HAYAN PROPORCIONADO AYUDA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ESTE GOBIERNO SE COMPROMETE A TRANSFERIR DICHOS BIENES INCAUTADOS AL GOBIERNO QUE BRINDE SU ASISTENCIA, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITAN LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS. LAS PARTES PROCURARAN TAMBIEN ESTABLECER ACUERDOS ENTRE LAS PARTES ANDINAS Y OTROS PAISES PARA EL REPARTO DE LOS BIENES INCAUTADOS.

8. CONTROL DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS ESENCIALES USADAS EN LA ELABORACION DE DROGAS ILICITAS

ES INDISPENSABLE EL CONTROL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE LA EXPORTACION DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS UTILIZADAS EN LA ELABORACION DE LA COCAINA. ASIMISMO, SE REQUIERE UNA MAYOR FISCALIZACION DE LA IMPORTACION Y PRODUCCION NACIONAL DE DICHAS SUSTANCIAS POR LAS PARTES ANDINAS. DEBERAN COORDINARSE UNAS GESTIONS CONJUNTAS PARA ELIMINAR EL COMERCIO ILICITO DE LAS MISMAS.

10. COOPERACION EN EL CAMPO LEGAL

LAS PARTES SE COMPROMETEN A COOPERAR EN COMPARTIR PRUEBAS INSTRUMENTALES EN LAS FORMAS ADMITIDAS POR SUS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. TAMBIEN ACUERDAN BUSCAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN EL INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE DECISIONES LEGISLATIVAS Y JUDICIALES A FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS ILCITAS.

LAS PARTES RECONOCEN EL VALOR DE LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, INCLUIDA LA PROTECCION DE LOS JUECES, DEL PERSONAL JUDICIAL Y PERSONAS QUE TOMAN PARTE EN ESOS PROCEDIMIENTOS.

C. ENTENDIMIENTOS RELATIVOS A INICIATIVAS DIPLOMATICAS Y DE OPINION PUBLICA

EL FLAGELO DEL TRAFICO DE DROGAS ILCITAS Y SU CONSUMO NO RESPETA FRONTERAS, AMENAZA LA SEGURIDAD Y DESGASTA LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL DE NUESTROS PUEBLOS. RESULTA ESENCIAL ADOPTAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE PROMUEVA LA PLENA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS DE LA PRODUCCION ILEGAL, EL TRAFICO ILCITO Y EL CONSUMO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES. EN ESTE SENTIDO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A USAR TODOS LOS MEDIOS POLITICOS Y ECONOMICOS A SU ALCANCE PARA LLEVAR A LA PRACTICA UNOS PROGRAMAS DESTINADOS A LOGRAR DICHO OBJETIVO.

1. FORTALECIMIENTO DE LA OPINION PUBLICA EN FAVOR DE LA INTENSIFICACION DE LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILCITO DE DROGAS

LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA OPINION PUBLICA DEBE SER FORTALECIDA TAMBIEN A TRAVES DE UNA ACCION DIPLOMATICA ACTIVA Y DECIDIDA. LAS PARTES SE COMPROMETEN A REFORZAR LA ELABORACION DE PROGRAMAS MUTUOS QUE CONDUZCAN AL INTERCAMBIO DE IDEAS, DE EXPERIENCIAS Y DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA. LAS PARTES EXHORTAN A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL A QUE INTENSIFIQUE EL PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA QUE DESTACA EL PELIGRO DEL TRAFICO DE NARCOTICOS EN TODAS SUS ETAPAS. EN ESTE SENTIDO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A DAR SU RESPALDO ACTIVO A LOS PROGRAMAS INTERAMERICANOS RELATIVOS A LA TOMA DE CONCIENCIA DEL PUBLICO Y A LA REDUCCION DE LA DEMANDA, Y RESPALDARAN LA ELABORACION DE UN PLAN PARA LA EDUCACION EN MATERIA DE PREVENCION EN LA REUNION INTERAMERICANA DE QUITO EL AÑO EN CURSO.

2. CUMBRE ECONOMICA

EN LA CUMBRE ECONOMICA DE 1989, CELEBRADA EN PARIS, SE ESTABLECIO UN GRUPO DE TRABAJO DE ACCION FINANCIERA, A FIN DE AVERIGUAR COMO LOS GOBIERNOS PUEDEN PROMOVER LA COOPERACION Y LA ACCION EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE DINERO OBTENIDO DEL TRAFICO DE DROGAS ILCITAS.

LOS ESTADOS UNIDOS SERAN EL ANFITRION DE LA PROXIMA CUMBRE ECONOMICA QUE SE CELEBRARA EN HOUSTON ENTRE EL 9 Y EL 11 DE JULIO DE 1990, Y APROVECHARAN ESA OCASION PARA QUE SE OTORQUE UNA ATENCION AMPLIA Y PRIORITARIA A LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS ILCITAS.

LAS PARTES EXHORTAN A LOS PAISES DE LA CUMBRE ECONOMICA Y A LOS DEMAS PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE ACCION FINANCIERA A QUE CONCEDAN MAYOR IMPORTANCIA AL ESTUDIO DE AQUELLAS MEDIDAS ECONOMICAS QUE AYUDEN A REDUCIR LAS ACCIONES DEL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES. EN PARTICULAR, LAS PARTES INSTAN A LOS PAISES DE LA CUMBRE ECONOMICA A QUE DEN LOS PASOS NECESARIOS PARA ASEGURAR QUE LOS BIENES DECOMISADOS DEL TRAFICO DE DROGAS ILCITAS EN BOLIVIA, COLOMBIA Y PERU SE UTILICEN PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE INTERDICCION, DESARROLLO ALTERNATIVO Y PREVENCION EN NUESTROS PAISES.

LAS PARTES ACUERDAN:

- REFORZAR LA REPRESION DEL MOVIMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS QUE HAYAN INGRESADO EN EL PAIS, LEGAL O ILEGALMENTE, Y QUE ESTUVIERAN DESVIANDOSE PARA LA ELABORACION DE DROGAS ILICITAS. ELLO INCLUYE EL CONTROL DE PUNTOS CRITICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA EN LOS QUE COLABOREN ESTRECHAMENTE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES DE TODAS LAS PARTES.
- AMPLIAR EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INTERNO PARA ADVERTIR EL MOVIMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS ESENCIALES, DESDE LA VENTA Y REVENTA HASTA LA ENTREGA AL USUARIO DEFINITIVO.
- COOPERAR BILATERAL Y MULTILATERALMENTE PARA INTERCAMBIAR LA INFORMACION NECESARIA PARA SEGUIR EL MOVIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS ESENCIALES, A FIN DE FISCALIZAR SU VENTA Y USO.
- APOYAR LAS ACCIONES AUSPICIADAS POR LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) PARA ELABORAR Y LLEVAR A LA PRACTICA UN ACUERDO REGIONAL INTERAMERICANO SOBRE SUSTANCIAS QUIMICAS ESENCIALES.

9. CONTROL DE ARMAMENTOS, AERONAVES, NAVIOS, EXPLOSIVOS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

EN TODA LA CADENA DE CULTIVO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TRAFICO DE DROGAS ILICITAS DEPENDE EN GRAN PARTE DE LOS ARMAMENTOS, EXPLOSIVOS Y EQUIPO E COMUNICACIONES, Y DEL TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y FLUVIAL.

LAS PARTES ACUERDAN:

- EN SUS RESPECTIVOS PAISES, REFORZAR LA FISCALIZACION DEL MOVIMIENTO ILEGAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS Y DE LA VENTA, REVENTA Y MATRICULA DE AERONAVES Y EMBARCACIONES MARITIMAS, LO CUAL DEBERA SER REALIZADO POR SUS PROPIAS AUTORIDADES.

LAS PARTES ACUERDAN ESTABLECER PROGRAMAS DE FISCALIZACION EN SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS QUE INCLUYAN:

- LA MATRICULA DE NAVIOS Y AERONAVES.
- LA ADOPCION DE NORMAS LEGALES QUE PERMITAN LA INCAUTACION EFICAZ DE AERONAVES Y EMBARCACIONES.
- EL CONTROL SOBRE LA CONCESION DE LICENCIAS DE PILOTO Y LA CAPACITACION DE ESTOS.
- EL REGISTRO DE CAMPOS DE AVIACION EN SUS RESPECTIVOS PAISES.
- LA ELABORACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE EL EQUIPO DE COMUNICACIONES QUE SE UTILIZA EN EL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS, EN LA MEDIDA QUE LO PERMITAN SUS RESPECTIVAS LEYES E INTERESES NACIONALES.

LOS ESTADOS UNIDOS ACUERDAN COLABORAR CON LAS PARTES ANDINAS PARA IMPEDIR LA EXPORTACION DE ARMAMENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS A LOS TRAFICANTES DE DROGAS ILICITAS EN LAS TRES NACIONES ANDINAS.

3. PLANTEAMIENTOS Y COORDINACIONES MULTILATERALES

LAS PARTES SE PROPONEN COORDINAR SU ACTUACION EN LAS INSTITUCIONES ECONOMICAS MULTILATERALES A FIN DE ASEGURAR PARA BOLIVIA, COLOMBIA Y PERU UNA MAS AMPLIA COOPERACION EN EL MARCO DE UNA SOLIDA POLITICA ECONOMICA.

4. INFORME A LA SESION ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

LAS NACIONES UNIDAS, AL RECONOCER QUE EL PROBLEMA DEL NARCOTRAFICO REPRESENTA UNA GRAVE AMENAZA PARA LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS Y LA ESTABILIDAD ECONOMICA, Y AL EXHORTAR A QUE SE FORMULE UN PLAN DE ACCION MUNDIAL, HA CONVOCADO UNA SESION ESPECIAL, QUE SE REUNIRA DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA CONSIDERAR LA MAGNITUD DE ESTE FENOMENO. LA OCASION SERA PROPICIA PARA REITERAR LA NECESIDAD DE LA ENTRADA EN VIGOR, A LA MAYOR BREVEDAD, DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, LA CUAL ESTIPULA MEDIDAS ENERGIICAS CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS, MIENTRAS RECONOIE LOS USOS ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE LA HOJA DE COCA.

LAS PARTES SOLICITAN QUE, DURANTE ESA SESION ESPECIAL, SE CONSIDERE LA INCLUSION DE LAS GESTIONES DE COOPERACION A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS CONCRETOS ENCAMINADOS A REFORZAR LA RESPUESTA MULTILATERAL AL FLAGELO DE LOS ESTUPEFACIENTES, TAL COMO RECOMIENDA LA RESOLUCION NUMERO 44/141 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

5. INFORMES A LA REUNION DE MINISTROS DE LA OEA Y A LA CICAD

LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS HA CONVOCADO UNA REUNION INTERAMERICANA DE LOS MINISTROS ENCARGADOS DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE ESTUPEFACIENTES, QUE SE CELEBRARA EN MEXICO, DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 1990. LAS PARTES INSTAN A QUE DICHA REUNION DE MINISTROS Y LA COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE LAS DROGAS (CICAD) DEN PRIORIDAD A LOS ENTENDIMIENTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y APOYEN SU PRONTA APLICACION, DENTRO DEL MARCO DE LA COOPERACION REGIONAL CONTRA LOS ESTUPEFACIENTES.

6. REUNION TRILATERAL DE MADRID

LAS PARTES DESTACAN LA IMPORTANCIA DEL DOCUMENTO EMANADA DE LA REUNION TRILATERAL DE MADRID, SUS ALCANCES Y LOS ESFUERZOS QUE SE REALIZARON SOBRE EL PARTICULAR, LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EUROPEA, CON LA FINALIDAD DE ADOPTAR POLITICAS E INICIATIVAS CONCRETAS CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS.

7. REUNION CUMBRE MUNDIAL MINISTERIAL PARA REDUCIR LA DEMANDA DE DROGAS Y COMBATIR LA AMENAZA DE LA COCAINA

LAS PARTES DESTACAN CON SATISFACCION LA CONVOCATORIA A UNA REUNION CUMBRE MUNDIAL MINISTERIAL PARA REDUCIR LA DEMANDA DE DROGAS Y COMBATIR LA AMENAZA DE LA COCAINA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LONDRES, DEL 9 AL 11 DE ABRIL DE 1990. ESTA REUNION SERVIRA PARA RESALTAR EL PAPEL QUE HA DE DESEMPEÑAR LA REDUCCION DE LA DEMANDA EN LOS ESFUERZOS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA DISMINUIR EL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS Y PONDRÁ ENFASIS EN LOS COSTOS SOCIALES, ECONOMICOS Y HUMANOS DE ESE COMERCIO. LAS PARTES ACUERDAN COORDINAR SUS ACCIONES Y FUTURAS ESTRATEGIAS EN ESTE SENTIDO, CON EL OBJETIVO DE PROGRESAR SOBRE LA BASE DE ESTA IMPORTANTE INICIATIVA.

8. GESTIONES ANTE LOS PAISES DE TRANSITO

A TRAVES DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS, TALES COMO LOS JEFES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DE REPRESION DEL USO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES (HONLEA), NUESTROS PAISES PARTICIPAN EN GESTIONES IMPORTANTES DE COORDINACION. LAS PARTES SE COMPROMETEN A REFORZAR LA COOPERACION CON LOS PAISES DE TRANSITO EN LA REPRESION DEL TRAFICO DE DROGAS ILCITAS.

9. CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL CONTROL DE LAS DROGAS ILCITAS

CON EL FIN DE ADELANTAR HACIA LOS PROPOSITOS CONVENIDOS EN LA CUMBRE DE CARTAGENA, LAS PARTES CONVOCAN UNA REUNION MUNDIAL EN 1991, A FIN DE FORTALECER LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA ELIMINACION DEL CONSUMO INDEBIDO, EL TRAFICO ILCITO Y LA PRODUCCION DE ESTUPEFACIENTES. UNA RUNION DE SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE DE CARTAGENA

A FIN DE HACER EL SEGUIMIENTO SOBRE EL PROGRESO DE LOS ACUERDOS QUE SURJAN DE LOS ENTENDIMIENTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EN REALIZAR UNA REUNION DE ALTO NIVEL, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS SEIS MESES.

SUSCRITA EN CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE BOLIVIA

VIRGILIO BARCO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

GEORGE BUSH
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

ALAN GARCIA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DEL PERU